

Las pasarelas en los ciclos de Formación Profesional

El curso pasado la Administración catalana puso en marcha, con carácter experimental, un curso puente amparándose en la modificación de la LOGSE, introducida por el Gobierno del Partido Popular, sobre el acceso tanto a los ciclos de Grado Medio como de Grado Superior de la Formación Profesional

Jesús Martínez Ortiz
Profesor Técnico de FP (Barcelona)

La LOGSE establece en sus artículos 31 y 32 las vías de acceso y los requisitos para poder cursar tanto los ciclos formativos de Grado Medio como los de Grado Superior. En ambos casos se han de haber superado las enseñanzas establecidas y estar en posesión de sus respectivos títulos, es decir la ESO y el Bachillerato. También fija la posibilidad, cuando no se tengan los requisitos académicos, de acceder a través de unas pruebas que acrediten los conocimientos y habilidades para cursar con aprovechamiento dichas enseñanzas, en el caso de los ciclos formativos de Grado Superior se añade la necesaria madurez en relación con los objetivos del bachillerato.

De todos es conocido que el Gobierno del Partido Popular modificó las posibilidades de acceso, tanto a los de Grado Medio como a los de Grado Superior, a través de la Ley de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado del año 1999. Dichas modificaciones no fueron única y exclusivamente de rebajar la edad de 20 años a 18, en algunos casos, sino que dejó abierta la posibilidad que las comunidades autónomas puedan regular un curso que permita el acceso a los ciclos de Grado Superior a los alumnos que han finalizado el ciclo de Grado Medio de la misma familia profesional, o de otra afín reglamentariamente establecida y tengan 18 años.

Ha habido y hay posiciones encontradas respecto a la implantación de un curso puente al considerar que existe el peligro de establecer no solamente, una doble vía de acceso, sino un retorno a la doble vía educativa y el temor a un previsible deterioro del nivel de los ciclos de Grado Superior; en definitiva, al desprestigio de la Formación Profesional. Por otra parte, están los que piensan que, a pesar de que el objetivo finalista de los ciclos de Grado Medio es la incorporación a la vida laboral, no hay que cerrar la posibilidad de que un sector de este alumnado pueda continuar sus estudios profesionalizadores sin pasar por el Bachillerato, estableciendo su propio itinerario dentro de la Formación Profesional.

En Cataluña, la Administración educativa decidió el curso pasado poner en marcha, con carácter experimental, un curso de promoción, más conocido como curso puente, amparándose en la modificación de la LOGSE llevada a cabo por el Gobierno del PP. El curso se ofreció en doce centros públicos y uno privado (30 alumnos por centro), sobre un total de diez familias profesionales, es decir unos 390 alumnos.

Aunque la Administración no ha ofrecido datos concretos, considera satisfactorios los primeros resultados. A pesar del anuncio de que no se generalizarían hasta poder evaluar los resultados de estos alumnos cuando cursen el ciclo de Grado Superior, ha ampliado la oferta a tres centros privados más, con la excusa de equilibrar la oferta pública con la privada. La oferta de los centros privados se realiza única y exclusivamente en Barcelona

(mayor concentración de habitantes), y con la exclusividad de alguna de las familias profesionales, al módico precio de 60.000 pesetas mensuales. También hay que hacer referencia que en tres centros públicos han tenido una preinscripción para este próximo curso que ha oscilado entre los 80 y los 300 alumnos, para 30 plazas por centro.

Las principales características de la normativa catalana son: enseñanza sustitutoria de la prueba de acceso; posibilidad de presentarse a la actual prueba de acceso y en el supuesto de superarla, simplemente se causa baja del curso puente (doble posibilidad); el carácter obligatorio de la asistencia a clase; evaluación trimestral (continua); calificación final de apto/no apto, de acuerdo con los resultados de la evaluación continua; se han de superar todas las materias del curso para obtener el certificado que permite acceder a los ciclos de Grado Superior de la familia profesional; se puede repetir una vez, pero sin reserva de materias superadas en el curso anterior, es decir se deberá repetir el curso entero; y curso no gratuito en los centros públicos, se ha establecido un precio público de 30.000 pesetas.

No podemos ponerle puertas al campo por temor a la degradación o a la pérdida de nivel de la Formación Profesional

En cuanto a la organización del curso, el Departament d'Ensenyament ha establecido un conjunto de materias comunes a todas las familias profesionales, otro grupo de materias comunes a varias familias profesionales -que la Administración educativa ha considerado que tienen aspectos afines- y, por último, un tercer bloque de materias que son propias de cada especialidad (específicas) y que a su vez podrían coincidir con la de alguna otra familia profesional. Cada materia consta de varios créditos de 35 hora cada uno. La Administración ha agrupado las diferentes familias profesionales, que están en fase de experimentación, en tres itinerarios posibles.

Analizados los contenidos curriculares de las diferentes asignaturas y comparándolas con las del Bachillerato, podemos decir que son bastante similares, pero impartidas en un periodo de tiempo inferior. Si los alumnos que realizan dichos cursos alcanzarán o no la madurez que prevé la LOGSE es precipitado aventurarlo, aunque las impresiones de parte del profesorado que ha trabajado con estos grupos apuntan a una cierta pérdida de nivel en las materias de carácter humanístico, pero una mejora en las específicas.

Otra cuestión bien diferente es la problemática respecto a los alumnos que no superan la ESO y desean, ellos o sus familias, cursar un ciclo de Grado Medio. Esta situación es más frecuente en aquellos alumnos repetidores de la ESO y que han cumplido los 16 años, siendo orientados en algunas ocasiones por tutores o profesorado del propio centro; las razones son diversas y no están exentas de la opinión, de un sector del profesorado de Secundaria partidario de establecer itinerarios diferentes desde los 14 años; en otras ocasiones la orientación está basada en el convencimiento de que estos alumnos tienen posibilidades de finalizar una enseñanza centrada en los conocimientos teórico-prácticos de un oficio. En todo caso, hay que señalar que en Cataluña para presentarse a las pruebas de acceso a los ciclos de Grado Medio, el alumno debe de cumplir los siguientes requisitos: tener más de 17 años o cumplirlos durante el año natural de la realización de la prueba; acreditar tres meses de experiencia laboral o haber cursado con aprovechamiento un programa de Garantía Social o un curso de 400 horas de formación ocupacional o haber realizado el programa preparatorio para la prueba de acceso durante un mínimo de cuatro meses.

Cuando estamos debatiendo sobre el aprendizaje continuo a lo largo de la vida en la nueva sociedad del conocimiento, y que cada persona pueda establecer su propio itinerario

formativo educativo con el fin de alcanzar la cualificación deseada; cuando se está planteando el reconocimiento y la certificación de la experiencia laboral, no podemos ponerle puertas al campo por el temor a la degradación o pérdida de nivel de la Formación Profesional. Tendremos que convenir entre las administraciones educativas e interlocutores sociales los requisitos de evaluación y certificación, que garanticen la madurez y capacitación para el desempeño cualificado de sus profesiones.

Superar viejos debates

Creo que deben superarse viejos debates respecto a si la Formación Profesional es la vía de los fracasados de etapas educativas anteriores y el Bachillerato es la de los integrados en el sistema educativo que han de ser orientados a la universidad. La mayoría de los países de la Unión Europea, excepto España, Portugal, Grecia e Irlanda, los alumnos de las etapas postobligatorias, es decir Bachillerato o Formación Profesional, tienen una distribución diferente a la nuestra, siendo mayoritarios los que optan por una enseñanza profesionalizadora, lo que en nada impide realizar estudios superiores en el futuro. Cambiar esa tendencia no será fácil y menos desde posiciones corporativas en uno u otro sentido; en todo caso, si de algo esta huérfano nuestro sistema educativo es de una verdadera política de información y orientación en los institutos que permita al alumnado optar con mayor conocimiento.

Salud y seguridad en los centros de FP

La seguridad en el trabajo es una cuestión a la que no se está prestando atención suficiente y que se ha puesto de actualidad al haberse producido un accidente, con lesiones graves, de un profesor del Departamento de Madera y Mueble del IES "Virgen de la Paloma" de Madrid. Delegados de CC.OO. han intervenido y tratado con la Consejería de Educación de la CAM el cambio urgente de una parte de las máquinas que carecen de protección y útiles de seguridad necesarios.

Tratamos de llamar la atención sobre la importancia del asunto, recordando que las Juntas de Personal tienen el derecho a ser informadas de estas situaciones, que las organizaciones sindicales han de negociar medidas sobre salud laboral y la Administración (o patronal) cumplirlas. Esta concienciación se debe extender a todo el personal y alumnado.